

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar





El suscrito secretario Ad Hoc de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ORDINARIO 2	Clase de proceso
2330-2018	Proceso
LEONARDO ALFONSO PEREZ MEDINA	Informante
EILEEN MILENA MEZA MERCADO, RICARDO JOSE CARDENAS BOLIVAR, JANETH DEL CARMEN TORRES BALMACEDA, MIGUEL ANGEL TAPIAS VASQUEZ, MARTHA CORRALES MARTINEZ Regional ICBF Sucre	Implicado (a)
No Auto 008 de fecha 03 de enero 2022	No Auto - Fecha
Auto de Archivo Definitivo	Decisión

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el día 01 de marzo de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

LUZ ÁNGELA RAMIREZ GONZALEZ Secretario Ad Hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día 01 de marzo de dos mil veintidós (2022), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ

Secretario Ad Hoc

ICBFColombia

(CBFColombia) www.icbf.gov.co

@ @icbfcolombiaoficial

encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se ² https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario 1 Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones Nº 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las